

Propuestas Políticas
Diputados (Asamblea Nacional)

Funciones:

La Asamblea Nacional ejerce funciones legislativas, judiciales y administrativas. También tiene un papel central en la reforma de la Constitución Política y la integran 71 diputados.

Los diputados ejercen las funciones legislativas presentando anteproyectos de ley, deliberando respecto a los proyectos sometidos a su consideración (por ejemplo, el proyecto de ley de Presupuesto), y participando en el nombramiento de altas autoridades estatales (por ejemplo, ratificando o no el nombramiento de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia). También citan a altas autoridades para que expliquen públicamente las políticas públicas adoptadas en sus entidades, que cumplen individualmente y como parte de Asamblea Nacional.

*Artículos 159, 160, 161, 313 y 314 de la Constitución Política de la República.
Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, entre otras referencias.*

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las propuestas siguientes?

Propuestas:

Iniciativa que propone un Cabildo Abierto con diferentes sectores, y para el llamamiento a la rendición de cuentas y transparencia en la concesión del contrato entre el Estado Panameño y la empresa Panamá Ports Company (PPC), a fin de lograr su renegociación o su nulidad.

En el 2021 el Gobierno, por medio de tres instituciones, negó el acceso de información a un grupo de ciudadanos sobre la extensión del contrato con PPC y La Contraloría General de la República, por su parte, se acogió a un reglamento interno que, convenientemente, utilizó para no cumplir la Ley de Transparencia en la Gestión Pública.

En cuanto a la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), ésta se ha negado a brindar mayor información sobre las negociaciones.

Por ello, consideramos que este contrato debe ser ampliamente revisado, para esclarecer temas como:

- a. Información completa sobre las tres adendas que modificaron el contrato original.
- b. La no renegociación de términos del contrato, en el que se logran acuerdos más equitativos y en beneficio de los mejores intereses de la nación panameña. Por ejemplo: El ~~arrendamiento de tierras y trasiego de petróleo~~, mejores prácticas del comercio marítimo mundial y la administración de puertos de la región, entre otros.
- c. La eliminación de las demandas de la empresa al Estado panameño, las cuales han imposibilitado la creación de nuevos puertos en el Pacífico para la mejora de la infraestructura para el futuro.
- d. Que exista el personal técnico con amplia experiencia y trayectoria en el sector marítimo, para realizar las auditorías administrativas y financieras que transparenten la gestión.
- e. La publicación del Acuerdo de Accionistas y de los negociadores de este acuerdo.
- f. Entre otros.

Iniciativa que incentive al ciudadano a clasificar sus desperdicios para ser recolectados, manejados, procesados e industrializados.

Existen muchos estudios y estadísticas relacionadas al aumento de los desperdicios que generamos los habitantes de algunos distritos en Panamá, por ellos es importante hacer conciencia y educar al ciudadano de los barrios humildes, que son quienes más dificultades enfrentan a la hora de deshacerse de sus desechos.

Es por ello que consideramos un tema urgente, el que se promueva la participación del ciudadano en las llamadas "Consultas Ciudadanas", con el fin de dar a conocer los beneficios de la clasificación de la basura, reciclado de los materiales no orgánicos y la buena disposición de los desechos.

Luego de un consenso, se puede dar paso a la privatización de su recolección, mediante la asociación público-privada, que incorpore los conocimientos, equipos, tecnologías y capacidades financieras y técnicas. Esto se haría mediante licitaciones, como se establece en la Ley 93 de 19 de septiembre de 2019 que crea el Régimen de Asociación Público-Privado para el desarrollo, como incentivo a la inversión privada, al desarrollo social y la creación de empleos.

Con proyectos como éste, la población pronto entenderá que vale la pena ayudar al planeta, por mejorar su calidad de vida y la salud de sus familias.

Propuesta para cambiar las licencias con sueldo, por licencias sin sueldo, aplicable a Alcaldes y Representantes de Corregimiento.

Las figuras del Alcalde y Representante de Corregimiento deben estar enfocadas a los problemas y circunstancias del día a día que vive la población. Deben dar respuesta, de ser posible inmediata, a la falta de servicios, mantenimiento de las áreas públicas, dar soluciones a las vías de acceso a comunidades, realizar actividades para promover la unidad comunitaria y su recreación, entre otras actividades, por ende deben enfocarse en la función que les fue conferida por sus electores.

En Julio del 2020, dos diputados de la República; Juan Vasquez y Gabriel Silva, presentaron el ante proyecto de ley 004, denominado "Que elimina las licencias con sueldo de Alcaldes y Representantes y modifica las Leyes 105 de 8 de octubre de 1973, 106 de 8 de octubre de 1973 y 37 de 29 de junio de 2009", en la que se establecía que los Representantes de Corregimientos que laboren en Entidades del Estado gozarán de Licencia sin sueldo, el cual debe ser reconocido para efectos de jubilación, sobresueldos, vacaciones, aumentos de salario, décimo tercer mes y cualquier otro derecho de prestación que tengan los Servidores Públicos. El mismo llegó a primer debate.

Casi en la misma línea pero, por Iniciativa Ciudadana, la Lcda. Annette Planells de la organización MOVIN, propuso ante la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Nacional de Diputados, el anteproyecto de ley 154 en Septiembre del 2021, el cual establecería la derogación de los artículos 72 y 83 de la Ley 37 del 29 de junio del 2009, prohibiendo así, que los funcionarios de elección popular gocen de cualquier tipo de licencias y salarios caídos, independientemente de que sean empleados del sector público o privado al momento de ser electos. Esta propuesta solo llegó a su etapa preliminar.

Consideramos que las propuestas en esta línea deben volver a presentarse, porque serían una herramienta importante, si queremos priorizar los recursos del estado y reducir los gastos públicos, y así tratar de evitar el despilfarro de los dineros en actividades político-partidistas, en favor de la figura que ejerce la función.

Propuesta que realiza cambios a la carta magna para reducir el número de diputados de la Asamblea Nacional y de los gastos de planillas.

En principio, la iniciativa será para solicitar reformas a la Constitución de la República de Panamá, con la finalidad de cambiar la figura de los diputados de cada circuito, por diputados de provincia, para reducir los gastos del presupuesto general del Estado y evitar que se continúen despilfarrando recursos con las conocidas prácticas clientelares.